



ANUNCIO

SELECCION DE VEINTE PEONES: PROYECTO NUM 1 10 PEONES DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTO NUM 2 10 PEONES PARA REFUERZO Y LIMPIEZA VIARIA Y JARDINES PARA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL , CONFINANCIABLES POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y DE LA JCCM

Reunida la Comisión Local de Empleo para proceder a la revisión de reclamaciones presentadas en Registro de Entrada de este Ayuntamiento en el plazo establecido al respecto pasado el plazo otorgado de dos días hábiles para presentar las reclamaciones oportunas y teniendo en cuenta las alegaciones presentadas, se procede

PRIMERO.- A la revisión de los expedientes presentados en Registro de Entrada y se realizan las siguientes valoraciones:

- DNI 44095180V presenta documentación fuera de plazo y se DESESTIMA su solicitud
- DNI 0627585M, expone la situación en que se encuentra actualmente y manifiesta no está de acuerdo con la puntuación. Se revisan sus puntuaciones y la valoración es correcta por lo tanto se DESESTIMA su solicitud
- DNI 06249685X, se revisa su solicitud se encuentra correcta la puntuación y se DESESTIMA
- DNI 06267662R se revisa su documentación presentada y se modifica la puntuación teniendo en cuenta la documentación aportada.
- DNI 06260373A Revisada la puntuación conforme a su solicitud se DESESTIMA al encontrarse correcta.
- DNI 51744931Z, argumenta no estar de acuerdo con la puntuación publicada, habiendo valorado con 20 puntos y manifiesta que le corresponden 28 de acuerdo con la la documentación presentada, se revisa la puntuación por la Comisión y la puntuación es correcta le corresponden 0 puntos en prestaciones porque tiene subsidio hasta e día 7 de Noviembre de 2021, y como consta en las Bases readactadas para este Plan de Empleo en el punto 4 REQUISITOS: todos los requisitos y exclusiones, serán exigibles a la fecha de registro de la oferta genérica por la Oficina de Empleo que es el día 21 de Octubre de 2021 por lo tanto se DESESTIMA su solicitud
- DNI 06248230G, presenta reclamación pero no argumenta por lo que no está de acuerdo, se revisa su puntuación y se DESESTIMA por encontrarse correcta.
- DNI 71723583S, expone en su solicitud que cesó en su puesto de trabajo el día 27 de Octubre y que la documentación para presentar de nuevo salió con fecha 5 de Noviembre del 2021, pero según consta en las Bases en el punto 4 REQUISITOS: Todos los requisitos y exclusiones, serán exigibles a la





fecha de registro de la oferta genérica por la Oficina de Empleo que es el día 21 de Octubre de 2021 por lo tanto se DESESTIMA su solicitud.

- DNI 06285972A, argumenta estar excluida por no tener cargas, pero se encuentra excluida por el punto 4 REQUISITOS en el punto 1º Demandantes por no encontrarse en el rango de edad de 30 y 65 años y según se recoge en el punto 2º estarían incluidos demandantes de empleo menores de 30 años cuando tuvieran responsabilidades familiares

- DNI 06266168W, se encuentra bien puntuado ya que se han puntuado los puntos de Servicios Sociales y no se han tenido en cuenta los ingresos de su madre a que hace referencia en la reclamación, la diferencia en la puntuación es porque en su autobaremacion se estima 4 puntos desde que salió del último Plan de Empleo y le corresponden 2 puesto que salió el día 21-6-2019, por lo tanto se destima su solicitud.

- DNI 06290464X No se considera su soliciud puesto que el punto de REQUISITOS de las Bases recoge que tienen que cumplir los requisitos a fecha de la Oferta genérica en la Oficina de Empleo 21/10/2021 y además quedaría excluido por el punto 4 REQUISITOS en el punto 1º Demandantes por no encontrarse en el rango de edad de 30 y 65 años y según se recoge en el punto 2º estarían incluidos demandantes de empleo menores de 30 años cuando tuvieran responsabilidades familiares.

- DNI 06282597D, se revisa su puntuación conforme a su alegación y se suma 1 punto por ingresos. Su pareja tiene ingresos a fecha de Registro de Entrada de la Oferta genérica que en la instancia no declara.

- DNI 06261503Y se excluye por no presentar la documentación requerida de las tres últimas nóminas

- DNI 07563108H se revisa su solicitud y se DESESTIMA por encontrarse correcta.

- DNI 20617697Z Se DESESTIMA su solicitud puesto que no cumple con el punto 4.- REQUISITOS en el punto 1º Demandantes por no encontrarse en el rango de edad de 30 y 65 años y según se recoge en el punto 2º estarían incluidos demandantes de empleo menores de 30 años cuando tuvieran responsabilidades familiares.

- DNI 06335978F Se revisa y se estima su solicitud puesto que se aprecia un error, por lo que se modifican los puntos y se queda con 30 puntos, ya que no había trabajado en el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se corrige el error de oficio por la duplicidad en los puntos Servicios Sociales de las personas relacionadas a continuación y que figuraban puntuadas erróneamente en el Acta anterior.

- DNI 06293031 R
- DNI 44095180 V
- DNI 44095236 G
- DNI 06269608 S





TERCERO.- Se excluyen por no presentar la documentación requerida a:

DNI
06261503Y
70736766J
06273708K
06293426M
06292153C
06260121G

CUARTO.- Se excluyen por no estar encontrarse en el rango de edad de 30 a 65 años según se contempla en las Bases en su punto **4.- REQUISITOS** en el punto 1º

DNI
49621679F
Y1834538A
49621678Y
20617697Z

QUINTO.- Se elabora la **RELACIÓN DEFINITIVA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN A FALTA DE COMPROBACIÓN DE REQUISITOS POR PARTE DEL SEPE** quedando de la forma siguiente:

DNI	PUNTOS
X7656287R	31
53641745H	31
X6263827F	30
06335978F	30
06267662R	30
53286942J	30
06241937J	30
X8830142M	30
22584380J	29





**AYUNTAMIENTO DE
PEDRO MUÑOZ**

Expediente: PM2021/9586

**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

70736766J	29
41517762W	28
53003719N	28
47085128B	28
75069638F	28
39907928F	28
04608559A	28
06285092C	28
06323710K	27
06268742T	27
07563108H	27
X8610786T	27
06269517Q	27
06260681N	27
70250353G	27
06293031R	27
06260373A	27
06266168W	27
06242849M	27
72531602K	27
Y1619089H	26
06291189E	26
05331544Y	26
06262858G	26
Y3707469K	26
06272372L	26
47095818Y	26
X5080288W	26
06275146X	25
70737923C	25
47363132Z	25
44095180V	25





**AYUNTAMIENTO DE
PEDRO MUÑOZ**

Expediente: PM2021/9586

**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

44095236G	25
06293648C	25
X7157086S	25
X9331931A	25
53637363Y	24
06333307G	24
52879085S	24
06242906Q	24
06278914Y	24
06238626Z	24
06282597D	24
06333685Z	24
06269608S	24
06218681X	24
06245125G	24
06262466A	24
44098096N	24
06277091T	24
47049462H	23
06275232G	23
06274033R	23
70580953W	23
02891429F	23
06256841J	23
06248638K	23
06213171C	23
70739485H	23
06319433E	22
06275785M	22
06229966W	22
06245390Q	22
05423191K	21





06248230G	21
X8200666Q	21
05729306Y	20
X9126981Y	20
41456050E	20
02595157K	20
06330801M	20
06331336B	20
51744931Z	20
06272289M	19
70736754R	19
06241641Q	17
X8740257G	17
05728327Q	17
06249685X	17
11820549K	17
37339429X	17
70738375N	16
06277275T	16
06216685S	16
X8056025E	15
06214756H	13
06291188K	11
06338289H	10
06270146R	10

Habiendo enviado las veinte personas seleccionadas por orden de puntuación a la Oficina de Empleo para que hagan las comprobaciones oportunas y se compruebe que cumplen entre otros requisitos los exigidos al respecto. Nos comunican lo siguiente:

- DNI 06267662R no se considera parado de larga duración porque a la fecha de inscripción de la Oferta Genérica llevaba 356 días siendo necesarios 360

- DNI 0624197J, se encuentra con la demanda de baja





- DNI Y1834538A, no se encuentra en el rango de edad de 30 y 65 , no es parada de larga duración y se encuentra con la demanda de baja.

- DNI 702503536 no es parado de larga duración y la demanda está de baja. No está inscrito en la fecha exigible en registro de la Oferta genérica por la Ofician de Empleo.

- DNI 53286942J se excluye por formar parte de la unidad familiar de una de las personas seleccionada para este Plan de Empleo

SEXTO.- Valoradas las personas que se encuentran en situación de exclusión social con las que se está interviniendo en un itinerario de inclusión social y que son susceptibles de una medida de empleabilidad, se proponen las siguientes personas para su acceso al Programa de Empleo, según lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden 64/2021 de 11 de Mayo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por las que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y con los recursos REACT-UE de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID19

DNI
53003719L
44098096N
51744931Z
X8830142M

Ante todas estas circunstancias y siguiendo instrucciones de la Presidencia de este Ayuntamiento y conforme a las bases redactadas para este Plan de Empleo en las que se recoge que al menos se tienen que seleccionar el 55 por ciento de mujeres, se seleccionan 14 mujeres y 6 hombres, quedando la propuesta de contratación de la forma siguiente:

DNI
X7656287R
53641745H
X6263827F
06335978F
X8830142M
22584380J
70736766J





**AYUNTAMIENTO DE
PEDRO MUÑOZ**

Expediente: PM2021/9586

**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

41517762W
53003719N
47085128B
75069638F
39907928F
04608559A
06285098C
06323710K
06266168W
44098096N
06338289H
21744931Z
06272372L

